

|                                                                                                                       |                                 |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| <br>ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR | <b>RESOLUCIÓN METROPOLITANA</b> | VERSIÓN<br>01                            |
|                                                                                                                       |                                 | DIR-RE-05<br>FECHA EDICIÓN<br>02-01-2024 |

RESOLUCIÓN METROPOLITANA No. **000020** DE 2026

( 30 ENE 2026 )

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA Y SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 DEL ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR”**

**EL DIRECTOR DEL ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR**

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 1625 de 2013, Estatutos del Área Metropolitana de Valledupar y Acuerdos Metropolitanos, y;

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Área Metropolitana de Valledupar es una entidad administrativa dotada de personería jurídica de derecho público, autonomía administrativa, patrimonio propio y régimen especial identificada con Nit. 900187817-8, regida por la Ley 1625 del 2013.
2. Que el Artículo 25 de la Ley 1625 de 2013 y el Artículo 27 de la escritura pública número 1174 del 25 de mayo de 2021 establecen que: *“es función del Director dirigir la acción administrativa del Área Metropolitana de Valledupar con sujeción a la ley y a los acuerdos metropolitanos”*.
3. Que el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 consagra el principio de economía, concretado mediante el principio de planeación, tendiente a generar eficiencia y celeridad en las actuaciones de las entidades públicas, buscando cumplir con las finalidades estatales de la manera menos gravosa en tiempo y recursos, optimizando los procesos al evitar actuaciones innecesarias y dilatorias.
4. Que mediante el Decreto 111 de 1996 se compiló la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995, creando el Estatuto Orgánico del Presupuesto que, en su artículo 14 consagra el principio de anualidad, limitando el año fiscal, que inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año, imponiendo una prohibición de asunción de compromisos con cargo en los recursos correspondientes al año fiscal que se cierra en su último día. A su vez, el artículo 15 del mencionado Decreto consagra el principio de universalidad, estipulando la obligatoriedad de registrar la totalidad de los gastos que se espera realizar en la vigencia del nuevo año fiscal.
5. Que el Decreto 1082 de 2015, en la subsección 4, establece en su artículo 2.2.1.1.4.1, lo siguiente: **“Artículo 2.2.1.1.4.1. Plan Anual de Adquisiciones.** Que la actualización de la Circular Externa Única emitida por la Agencia Nacional de Compras Públicas - Colombia Compra Eficiente- 2022, en desarrollo del Decreto 1082 de 2015 compiló y especificó la obligación que tienen todas las entidades estatales a las que refieren los artículos 2° de la Ley 80 de 1993, los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007 y aquellas entidades que, por disposición de la ley, deban aplicar el Estatuto General de Contratación Pública, de publicar oportunamente el Plan Anual de Adquisiciones para cada vigencia, en el cual se especificarán los bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En tal sentido, cualquier entidad, órgano, organismo o persona natural que desempeñe funciones públicas o administre recursos, Empresas Públicas, Empresas del Estado y Sociedades con Participación Estatal tienen la obligación de elaborar y publicar el Plan Anual de Adquisiciones a más tardar el 31 de enero de cada vigencia fiscal.
6. Que el Plan Anual de Adquisiciones es un instrumento de planeación contractual que

|                                                                                                                       |                                 |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| <br>ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR | <b>RESOLUCIÓN METROPOLITANA</b> | VERSIÓN<br>01                            |
|                                                                                                                       |                                 | DIR-RE-05<br>FECHA EDICIÓN<br>02-01-2024 |

**RESOLUCIÓN METROPOLITANA No. 000020 DE 2026**

( 30 ENE 2026 )

las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar en los términos del Decreto 1082 de 2015, El Plan Anual de Adquisiciones, además de lo anterior, es un documento de naturaleza informativa y por tanto, las adquisiciones incluidas en el mismo, podrán ser canceladas, revisadas o modificadas.

7. Que de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.4.3 del Decreto en mención, la Entidad Estatal, debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOPII, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente, identificando los bienes y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).
8. Que de conformidad con la normatividad aplicable es deber de la entidad estatal elaborar y publicar el Plan Anual de Adquisiciones con la totalidad del presupuesto que le fue asignado para la vigencia, debiendo indicar los bienes, obras o servicios que va a adquirir durante el año, es decir, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre. En este sentido debe tener por lo menos la siguiente información: I) identificación del objeto a contratar II) identificación del clasificador de bienes y servicios, III) valor estimado del contrato, IV) tipo de recursos, V) modalidad de selección, VI) fecha de inicio del proceso contractual y VII) duración del contrato.
9. Que mediante Acuerdo Metropolitana No. 0001 del 1 de Diciembre del 2025, la Junta Metropolitana Expide el Presupuesto de Rentas y Gastos del Área Metropolitana de Valledupar, por valor de **DOS MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$2.089.317.064)**, para la vigencia Fiscal comprendida entre el Primero (1) de Enero del 2026 al Treinta y uno (31) de Diciembre del 2026.
10. Que el artículo 74 de la ley 1474 de 2011, establece el deber para todas las entidades del estado que, a más tardar el 31 de enero de cada año, deberá publicar los planes generales de compra en su respectiva página WEB.
11. Que para garantizar la transparencia en cuanto al óptimo uso de los recursos financieros y la ejecución de los gastos que corresponde al Área Metropolitana de Valledupar de la vigencia 2026, es necesario, por requerimientos legales, que se apruebe y adopte el Plan Anual de Adquisiciones.
12. Que Colombia Compra Eficiente, a través de la Circular Externa Única del 16 de abril de 2019, en cumplimiento de su objetivo como ente rector del sistema de compras y contratación pública, establece que las entidades del Estado deben publicar el Plan Anual de Adquisiciones en el SECOPII y en su página Web a más tardar el 31 de enero de cada año, identificando los bienes y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).
13. Que, inicia una nueva vigencia y por principio de planeación se toman en cuenta las necesidades diagnosticada de cada una de las áreas de la entidad, teniendo en cuenta las prioridades, los costos aproximados y los gastos del año inmediatamente anterior.
14. Que la entidad **NO TIENE OBLIGATORIEDAD** de adquirir los bienes, obras y servicios contenidos en el Plan Anual de Adquisiciones, publicado con el presente acto administrativo según artículo 2.2.1.1.4.2., del Decreto 1082 de 2015.

|                                                                                                                              |                                 |                                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------------|
| <br><b>ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR</b> | <b>RESOLUCIÓN METROPOLITANA</b> | <b>VERSIÓN</b><br>01                                   |
|                                                                                                                              |                                 | <b>DIR-RE-05</b><br><b>FECHA EDICIÓN</b><br>02-01-2024 |

**RESOLUCIÓN METROPOLITANA No. 000020 DE 2026**  
**(30 ENE 2026)**

15. Que se hace urgente y necesario aprobar el Plan anual de adquisiciones para la vigencia 2026, como base fundamental de la contratación y los estudios que estos mismos conlleven.

Que por lo anteriormente expuesto;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar y adoptar el Plan Anual de Adquisiciones del Área Metropolitana de Valledupar, para la vigencia 2026 del Área Metropolitana de Valledupar, el cual contiene la lista de bienes, obras y servicios de la vigencia 2026, discriminados en el presupuesto para la presente vigencia fiscal, cual es publicado como un anexo:

**PARAGRAFO:** Hace parte integral del presente acto el anexo o formato 1, en el que se discriminan los aspectos puntuales en el PAA, con sus correspondientes valores, detalles y cantidades.

| PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                       |
| ADQUISICIONES PLANEADAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                       |
| Códigos UNSPSC                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Vr total estimado     |
| 92101805;80111600;80101500;80101501;80101502;80101503;80101504;80101505;80101506;80101507;80101508;80101509;80101510;80101511;80101601;80101602;80101603;80101604;80101605;80111600;80111601;80101607;80111620;92101805;81112306;81112200;81112307;93141514                                                                                                                                                                                                       | HONORARIOS PROFESIONALES, ASISTENCIALES,ASESOR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | \$ 412.560.000        |
| 27113203;41111907;42192606;43211507;43212104;43212105;81112501                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | ADQUISICION DE SOFTWARE -SISTEMATIZACION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | \$ 7.000.000          |
| 53102710                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | ADQUISICION DE VESTUARIO Y CALZADO DE DOTACION PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                               | \$ 8.041.860          |
| 84131607                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | CONTRATAR ADQUISICION DE POLIZAS PARA AMPARAR BAJO LAS CONDICIONES DE LA POLIZA LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS Y/O A LA ENTIDAD A CONSECUENCIA DE ACCIONES O ACTOS IMPUTABLES A UNO O VARIOS FUNCIONARIOS Y POLIZA DE SEGURO MULTIRIESGO EMPRESARIAL QUE PERMITA AMPARAR LOS BIENES Y PATRIMONIO ANTE LA MANIFESTACION DE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ENTIDAD. | \$ 15.000.000         |
| 93141506                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | \$ 20.952.032         |
| 81112501;43211500;43211507;43211600;43211711;43212100;43212104;43212105;43233205;44121600                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTO, REGULADOR UPS, IMPRESORAS, ESCANER, EQUIPOS DE OFICINA Y LICENCIAS DE SOFTWARE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR                                                                                                                                                                                       | \$ 22.573.500         |
| 46171600;92121700;92121701;92121704                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA POR MONITOREO, CON EL APOYO DE CÁMARAS Y SENSORES, INSTALADOS POR EL CONTRATISTA, EN LAS OFICINAS DEL ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR.                                                                                                                                                                            | \$ 35.000.000         |
| 78102203;81161601                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | PRESTACION DEL SERVICIO DE MENSAJERIA ESPECIALIZADA, RECOLECCION, CURSO Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA, EN LAS MODALIDADES DE CORREO CERTIFICADO, POSTEXPRESS, MASIVO, ENCOMIENDA Y PAQUETERIA URBANO Y NACIONAL.                                                                                                                                                  | \$ 25.000.000         |
| 93141808                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST), ASÍ COMO LA PRÁCTICA DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL PERIODICO AL PERSONAL VINCULADO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR                                                                                               | \$ 7.747.584          |
| 14111507;14111508;14111700;14111703;14111704;14111705;44111515;44111901;44112004;44121500;44121503;44121506;44121600;44121605;44121613;44121615;44121618;44121619;44121632;44121701;44121702;44121706;44121708;44121711;44121716;44122101;44122103;44122104;44122105;44122107;47121701;47121708;47121800;47121803;47121806;47131500;47131501;47131502;47131600;47131601;47131603;47131604;47131605;47131608;47131611;44103100;44103103;44103105;44103116;44103125 | SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, IMPLEMENTOS DE CAFETERÍA Y DE ASEO PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR                                                                                                                                                                                                         | \$ 22.000.000         |
| <b>TOTAL PAA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <b>\$ 575.874.976</b> |

|                                                                                                                       |                                 |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| <br>ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR | <b>RESOLUCIÓN METROPOLITANA</b> | VERSIÓN<br>01                            |
|                                                                                                                       |                                 | DIR-RE-05<br>FECHA EDICIÓN<br>02-01-2024 |

**RESOLUCIÓN METROPOLITANA No. 000020 DE 2026**

( 30 ENE 2026 )

**ARTICULO 2°:** LA ENTIDAD NO TIENE OBLIGATORIEDAD de adquirir los bienes, obras y servicios contenidos en el Plan Anual de Adquisiciones, publicado con el presente acto administrativo según artículo 2.2.1.1.4.2., del Decreto 1082 de 2015.

**ARTICULO 3°:** El Plan Anual de Adquisiciones podrá ser modificado o actualizado mediante acto administrativo, con base en los cambios que surjan del desarrollo y ejecución de los planes del Área Metropolitana de Valledupar.

**ARTICULO 3°:** Ordénese la publicación del presente acto administrativo junto con sus respectivos anexos en la página web de Colombia Compra Eficiente (SECOP II) [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y en la página Web del Área Metropolitana de Valledupar [www.areametrovalledupar.gov.co](http://www.areametrovalledupar.gov.co).

**ARTICULO 4°:** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Valledupar – Cesar a los ( 30 ENE 2026 )

  
**DELWIN GEOVANNY JIMENEZ BOHORQUEZ**  
 Director

Proyectó: E. González-Contratista AMV  
 Revisó: E. Parodi- Secretario General

